



Copia del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000169-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 MAY 2016

VISTO:

El Informe Nº 272-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 22 de Abril del 2016, Nota de Coordinación Nº 098-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 25 de Abril del 2016, Informe Nº 51-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM., de fecha 26 de Abril del 2016, Informe Nº 90-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL., de fecha 02 de Mayo del 2016, Informe Nº 112-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL., de fecha 10 de Mayo del 2016, y Proveído de fecha 17 de Mayo del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 272-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 22 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITÁN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para su Aprobación, con un presupuesto referencial ascendente a S/. 2'171,219.92 (dos millones ciento setenta y un mil doscientos diecinueve con 92/100 soles), con precios vigentes al mes de Enero del 2016, el cual incluye el 10% de Utilidad, 10% de Gastos Generales y 18% de I.G.V., bajo la modalidad por CONTRATA a PRECIOS UNITARIOS.

Asimismo, indica que; el monto total de la inversión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITÁN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, asciende a S/. 2'296,846.91 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES), el mismo que incluye Estudios Definitivos, Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento, Gastos Generales, Supervisión y Liquidación, con precios vigentes al mes de Enero del 2016.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 098-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 25 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, la Modificación del PIP en Fase de Inversión y Registro de Formato SNIP 15 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITÁN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando que; por error de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, esto es; mediante Informe Nº 123-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000169-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 MAY 2016

SGEP-SG-GZC., de fecha 17 de Febrero del 2016, se detalló que el monto total de la Inversión del Proyecto es por la cantidad de S/. 2´441,852.05 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 05/100 Soles), **siendo lo correcto** consignar como monto total de la Inversión del citado Proyecto la suma de **S/. 2´296,846.91 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES)**, el mismo que incluye Estudios Definitivos, Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento, Gastos Generales, Supervisión y Liquidación, con precios vigentes al mes de Enero del 2016. Ello en virtud a lo estipulado en los literales a) y b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva General del SNIP.

Que, mediante Informe Nº 51-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-CMMM., de fecha 26 de Abril del 2016, el Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Ing. CHRISTIAN MARTINEZ MOGOLLON, informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones OPI - GRT, que se da Opinión favorable para el registro del nuevo monto ascendente a **S/. 2´296,846.91 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES)**, y el registro de Formato SNIP 15, debido a que se cuenta con la documentación (Memoria Descriptiva, Informe Técnico de Aprobación del Expediente Técnico y Formato SNIP 15), indispensables para el registro del Formato SNIP 15, recomendando a la Unidad Ejecutora revisar la documentación con la finalidad de evitar errores en los registros, asimismo tener en consideración lo contemplado en el Artículo 10 y 25 de la Directiva del SNIP.

Que, mediante Informe Nº 90-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL., de fecha 02 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre el nuevo Registro de Formato SNIP 15 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITÁN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, toda vez que; en una primera oportunidad se registró la modificación en fase de inversión del citado Proyecto por un valor de **S/. 2´441,852.05 soles**, y posteriormente la Gerencia Regional de Infraestructura informa que el registro en fase de inversión debe ser por el Valor de **S/. 2´296,846.91 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES)**, ya que el primer registro se debió a un error de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en razón de ello; es que se realizó la Modificación en Fase de Inversión, en concordancia con lo establecido en el numeral 24.4 del Artículo 24º de la Directiva General del SNIP.





Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000169-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 MAY 2016

Que, mediante Informe Nº 112-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL., de fecha 10 de Mayo del 2016, el Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, luego de revisar y analizar el Expediente Técnico, es de la Opinión que el presente sea devuelto a fin de que sea saneado, para su posterior Aprobación, y con ello evitar las observaciones por parte de los Órganos de Control de la Contraloría General de la Republica.

Que, mediante proveído de fecha 17 de Mayo del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 112-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL., se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, es necesario PROCEDER a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITÁN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto total ascendente de **S/. 2'296,846.91 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES)**, el mismo que incluye Estudios Definitivos, Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento, Gastos Generales, Supervisión y Liquidación, con precios vigentes al mes de Enero del 2016, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales; Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico para la Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 091 MARIA PARADO DE BELLIDO DEL CENTRO POBLADO CAPITÁN HOYLE DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto total ascendente de **S/. 2'296,846.91 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES)**, el mismo que incluye Estudios Definitivos, Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento, Gastos





Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000169-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 MAY 2016

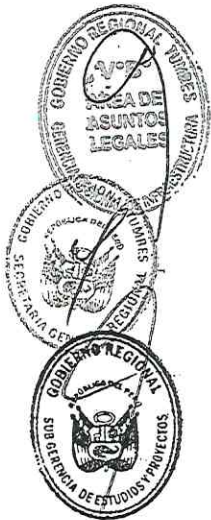
Generales, Supervisión y Liquidación, con precios vigentes al mes de Enero del 2016, para lo cual dicho monto se desagregara de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
VALOR REFERENCIAL	S/. 2' 171.219.91
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 41,096.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 66,931.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 17,600.00
TOTAL	S/. 2' 296,846.91

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, claramente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir; de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 84165